



CIRCULAR 026

San Juan de Pasto, 15 de junio de 2023

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Manifestación de interés para encargo

Apreciados Funcionarios de Carrera Administrativa:

Teniendo en cuenta que el artículo octavo de la Ley 2126 de 2021, determinó la conformación del equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia, con el cual se busca garantizar una atención integral y especializada a las personas usuarias de sus servicios, el cual debe estar conformado como mínimo por un(a) abogado(a) quien asumirá la función de secretario de despacho, un(a) profesional en psicología, un(a) profesional en trabajo social o desarrollo familiar, y un(a) auxiliar administrativo.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo anterior, mediante oficio 1042/0097-2023 del 31 de enero de 2023, la Subsecretaría de Justicia y Seguridad informó a la Subsecretaría de Talento Humano como se encuentra conformada la planta de personal de las tres Comisarías de Familia existentes en el Municipio de Pasto, evidenciándose la necesidad de personal para cumplir con lo establecido en el artículo 08 de la ley 2126 de 2021.

Razón por la cual, la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto realizó estudio técnico, el cual concluyó que para dar cumplimiento a la normatividad expuesta se hacía necesario crear siete (7) empleos con el fin de lograr la conformación del equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia del Municipio de Pasto, así:

Comisaría	No. de cargos a crearse	Perfiles
Primera	2	Abogado y Trabajador Social
Segunda	2	Abogado y Trabajador Social
Tercera	3	Abogado, Trabajador Social y Psicólogo

Como consecuencia de lo anterior, la Administración Municipal expidió el Decreto 0103 del 08 de junio de 2023, por el cual fueron creados siete empleos del nivel profesional, código 219, grado 02, para la conformación del equipo interdisciplinario de las Comisarías de Familia.



CARGOS A PROVEER

EMPLEO A PROVEER	COD	GRADO	SECTOR	TIPO VACANCIA	REQUISITOS DEL CARGO	PROPOSITO PRINCIPAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CENTRAL	DEFINITIVA 3 vacantes	Núcleo Básico del Conocimiento. Título profesional en Derecho y Afines y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada	Orientar, sustanciar, y coordinar internamente con el equipo interdisciplinario las intervenciones jurídico-sociales, impulsando los procesos que se adelantan según competencia institucional
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CENTRAL	DEFINITIVA 3 vacantes	Núcleo Básico del Conocimiento. Título profesional en Trabajo Social y Afines Desarrollo Familiar y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada	Brindar atención desde el área de trabajo social a nivel individual, familiar y de pareja, formular, coordinar y participar en proyectos programas y redes municipales que promuevan procesos de Promoción y Prevención, Detección de casos, Atención y Transformación Institucional para generar en las familias parejas e individuos la solución de conflictos
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	CENTRAL	DEFINITIVA 1 vacante	Núcleo Básico del Conocimiento. Título profesional en Psicología y tres (3) meses de experiencia profesional relacionada	Realizar valoraciones psicológicas a nivel individual, familiar y de pareja, formular, coordinar y participar en proyectos, programas y redes municipales que promuevan procesos de Promoción y Prevención, Detección de casos, Atención y Transformación Institucional para generar en las familias parejas e individuos la



						solución de conflictos
--	--	--	--	--	--	------------------------

El artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 frente a la provisión de las vacancias definitivas, establece:

" (...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

Por lo expuesto y con el fin de garantizar el derecho preferencial de encargo del personal vinculado en carrera administrativa, la Subsecretaría de Talento Humano adelantó el proceso de revisión de las hojas de vida de los funcionarios del nivel central y de la Secretaría de Educación, del nivel técnico y asistencial de la planta global de cargos de la Alcaldía de Pasto, del cual se evidenció que ningún servidor público con los perfiles de **Trabajador Social o Profesional en Desarrollo Familiar, Abogado y Psicólogo** cumplen con los requisitos de los empleos a proveer.

Sin embargo, la administración municipal convoca a los funcionarios de carrera administrativa del nivel central y Secretaría de Educación, para que quienes se consideren con derecho y cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, para ser encargados en las referidas vacantes, manifiesten su interés, mediante comunicación oficial a través del correo institucional talentohumano@pasto.gov.co

La manifestación de interés a ser encargados en las vacantes anteriormente detalladas, deberá allegarla hasta las **6:00 p.m, del 23 de junio de 2023**, de conformidad con el cumplimiento estricto de la totalidad de los requisitos mínimos, a saber:

- Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
- Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- No tener sanción disciplinaria en el último año.
- Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto satisfactoria.
- El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrá tener en cuenta a los servidores que acaban de superar el período de prueba.

Efectuada la manifestación de interés por uno o varios aspirantes, la Subsecretaría de Talento Humano hará uso de los métodos establecidos en el Criterio Unificado para Encargos No 13082019 de 2019 (Pruebas psicométricas y nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la EDL), a fin de establecer quién o quienes de los servidores de carrera poseen las aptitudes y habilidades para desempeñar dichos empleos. De continuar la pluralidad de servidores que



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

cumplan los requisitos, la Subsecretaría de Talento Humano podrá acudir a los criterios de desempate establecidos en la normatividad regulatoria vigente.

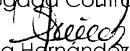
Una vez agotado el procedimiento de selección se publicará por el término de diez (10) días hábiles el acto administrativo mediante el cual se otorga el encargo si lo hubiere, con el objeto de garantizar los principios de igualdad, transparencia, publicidad y confiabilidad del Proceso.

Atentamente,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ CHAVES
Subsecretario Talento Humano

Proyectó:


Monica Mancini Castrillón
Abogada Contratista S.T.H.


Sonia Hernández Peña
Profesional Universitario